

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

**Extracto de la Resolución de 29/01/2016, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, de convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en Ferias de equipamiento agrícola, riego, instalaciones y productos industriales. [2016/1282]**

BDNS (Identif.): 300901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Las empresas, las personas físicas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), las comunidades de bienes, las cooperativas, las agrupaciones y asociaciones de empresas, con o sin ánimo de lucro, o cualquier otro tipo de unidad económica con patrimonio separado, excepto las fundaciones, empresas u organismos públicos y las administraciones públicas.

La convocatoria va dirigida a empresas expositoras del sector equipamiento agrícola, riego, instalaciones, productos industriales castellano-manchego con producto propio exportable y que tengan el domicilio fiscal o establecimiento productivo o generador de servicios en Castilla-La Mancha, así como comercialización propia.

Segundo. Objeto

La concesión de ayudas para la participación de empresas de Castilla-La Mancha en las siguientes Ferias:

- FLAM'EXPO (08-10/03/2015)
- VICTAM Asia (29-31/03/2016)
- IFAT (30/05-03/06/2016)
- TEXCARE International (11-15/06/2016)
- Indo Livestock (27-29/07/2016)
- EIMA (09-13/09/2016)
- SITEVINITECH (27-29/10/2016)
- Emballage (14-17/11/2016)
- VINITECH (29/11-01/12/2016)

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la Consejería de Empleo y Economía, de 05/06/2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización para promover y consolidar la actividad exportadora de las empresas, publicada el 13 de junio de 2014 en el DOCM nº 113.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Se otorgará una ayuda por la participación en la acción del 50% de los gastos justificados por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Feria	Concepto de gasto	Importe máximo de la ayuda (euros)
FLAM'EXPO	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.200€
VICTAM Asia	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.100€

IFAT	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	1.690€
TEXCARE International	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.110€
Indo Livestock	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	1.800€
EIMA	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.240€
SITEVINITECH	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.240€
Emballage	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.592€
VINITECH	Alquiler de espacio expositivo o stand modular	2.213€

El importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones previsto para esta convocatoria asciende a 34.810,00 euros, que se realizará con cargo al Presupuesto del IPEX 2016, programa 751B partida 47573.

Los interesados podrán solicitar ayuda como máximo para dos ferias de las incluidas en la convocatoria.

El número máximo de beneficiarios será de dieciséis, en caso de superarse las solicitudes el número previsto, se realizará selección, entre las solicitudes recibidas para cada feria, en función de los criterios de valoración establecidos en el apartado 6 de la Convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 26 de febrero de 2016.

Toledo, 29 de enero de 2016

El Director del Instituto de Promoción Exterior  
de Castilla-La Mancha  
FERNANDO LAVIÑA RICHI